

DESAFÍOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU PLAN DE ACCIÓN 2024-2032





DESAFÍOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU PLAN DE ACCIÓN 2024–2032



**DESAFÍOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL LOGRO DE LOS
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y SU PLAN DE ACCIÓN 2024-2032**

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
Subsecretaría de la Niñez, Ministerio de Desarrollo Social y Familia

CONTRAPARTE TÉCNICA DE UNICEF

Carola Mansilla, consultora y responsable técnica del estudio
Amanda Telias, oficial de Políticas Sociales

**CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

Natalia Bozo, jefa División de Planificación y Estudios
Roxana Muñoz, profesional División de Planificación y Estudios
Tamara Novoa, profesional División de Planificación y Estudios

EDICIÓN

Carolina Silva, Asociada de Publicaciones UNICEF

DISEÑO

Hernán Moya

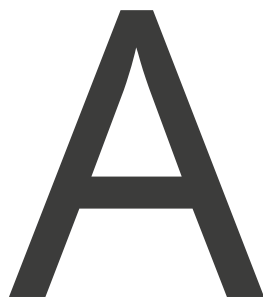
La Oficina de UNICEF Chile realizó este informe como parte del apoyo técnico del área de Políticas Sociales a la Subsecretaría de la Niñez comprometido en el Programa de Cooperación entre UNICEF y el Gobierno de Chile 2023-2026.

Santiago, septiembre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	6
● Qué sabemos del gasto público en niñez y adolescencia en Chile	8
● Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032	10
● Eje de desarrollo	14
● Eje de supervivencia	18
● Eje de protección	24
● Eje de participación	30
● Desafíos presupuestarios para la implementación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032	32
Bibliografía	35
Anexo: Objetivos estratégicos y líneas de acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032	36

INTRODUCCIÓN



Actualmente, Chile cuenta con dos herramientas clave para promover y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes: la **Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia**¹ y la **Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032**² (la Política y el Plan, en adelante). Dicha Ley tiene por objetivo la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en especial, de sus derechos humanos, estableciendo los principios, derechos y garantías a los que están sujetos. Lo anterior se operativiza con la Política y el Plan de Acción, que definen los objetivos estratégicos y las directrices para asegurar su bienestar integral, a través de una gobernanza multinivel que permita la correcta implementación de las acciones comprometidas por las instituciones públicas para los fines de la Ley N°21.430, representando, de esta forma, una carta de navegación para las políticas públicas en materias de niñez y adolescencia en los próximos nueve años.

En este contexto, es fundamental disponer de información de los recursos que el Estado y, en particular, las políticas públicas destinan a niñez y adolescencia para entender cómo, en la práctica, se avanza en el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia, permitiendo, además, monitorear la ejecución de recursos, su uso eficaz y eficiente, y también la identificación de brechas y espacios de mejora.

Con esta finalidad, la Ley de Presupuestos para el sector público incorpora, desde 2021, una glosa presupuestaria indicando que la Subsecretaría de la Niñez en conjunto con la Dirección de Presupuestos elaborarán un reporte anual con información sobre la inversión y gasto en niñez y adolescencia por parte del Estado, el cual se entregará al Congreso Nacional al momento de presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público a fines de septiembre de cada año. UNICEF ha abogado por la incorporación de esta glosa y ha provisto de asistencia técnica para la realización

1 Ver: [Ley Chile - Ley 21430 - Biblioteca del Congreso Nacional](#)

2 Publicada en el Diario Oficial el 23 de abril 2025, Ver: <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2025/04/23/44131/01/2632810.pdf> y [Resumen ejecutivo.pdf](#)

de este reporte, el cual es fruto de un trabajo colaborativo de estas instituciones.

El último informe que da cumplimiento a esta glosa presupuestaria no solo permite identificar el gasto del Gobierno Central en niñez y adolescencia en 2024, sino que adicionalmente contribuye con la serie de esta estimación (2019-2024), permitiendo analizar la evolución de la oferta programática dirigida a este grupo. La metodología de estimación utiliza la información del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS)³, registro oficial del catastro de la oferta programática del Estado, gestionado por la Subsecretaría de Evaluación Social y la Dirección de Presupuestos.

Con el propósito de conocer los recursos que forman parte de la política pública en niñez y adolescencia y cómo estos contribuyen al logro de la Política y el Plan, el presente reporte identifica, utilizando los resultados obtenidos en la estimación de recursos de la oferta programática del año 2024, los programas públicos —y sus recursos— orientados a niños, niñas y adolescentes y a sus familias para cada uno de los objetivos estratégicos de la Política y el Plan.

Este ejercicio permite, por un lado, identificar y estimar los programas existentes y sus recursos destinados a abordar los problemas de la niñez y adolescencia; y, por otro, visibilizar aquellos objetivos estratégicos y sus líneas de acción que se encuentran más deficitarias en términos relativos.

Es necesario destacar que, junto con esta oferta programática, la Política y el Plan contienen 280 acciones a realizar por los distintos organismos públicos, los cuales comprometieron de manera colaborativa dichas acciones, ya sea en el ámbito de gestión, programático y normativo, y al corto, mediano y largo plazo. Estas acciones o compromisos no forman parte del presente análisis, ya que la mayoría de ellos califican como de gestión y normativos. Por lo tanto, este ejercicio no busca estimar el costo de la Política y el Plan, sino que identificar los recursos de la oferta programática que contribuyen al logro de los objetivos estratégicos que plantea la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032.

3 Ver: [BIPS: Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales - Ministerio de Desarrollo Social y Familia](#)

QUÉ SABEMOS DEL GASTO PÚBLICO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN CHILE

El reporte “Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes” señala que dichos recursos en el año 2024 alcanzaron a \$14.166.695 millones (moneda año 2024); de ese monto, un 98,8% corresponde a programas públicos y una pequeña parte a casos especiales⁴. Este monto representa un 4,5% del PIB, 18,4% del gasto público y 37,9% de la oferta programática del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS).

⁴ Los casos especiales son la Defensoría de la Niñez y los hospitales pediátricos Luis Calvo Mackenna, Exequiel González Cortés y Roberto del Río, y se les llama así ya que la fuente de información es DIPRES y no el Sistema de Monitoreo y Evaluación-BIPS.

Al considerar solamente la oferta programática en niñez y adolescencia, esta experimentó un incremento real de 10% en el período 2019-2024, con una baja en 2020 y 2021, y un repunte a contar de 2022. Además, tuvo una leve disminución respecto al gasto del Gobierno Central y al PIB. En términos globales, el gasto en niñez y adolescencia se ha mantenido estable en el tiempo, lo que se explica principalmente porque la oferta programática no ha tenido grandes variaciones en el periodo: pocos programas se incorporan y otros salen.

Tabla 1:

Inversión del Gobierno Central en niños, niñas y adolescentes 2019-2024 (millones de pesos 2024)

Inversión pública en niños, niñas y adolescentes	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Oferta programática						
Millones de \$2024	12.728.123	12.054.470	12.009.709	12.852.862	13.510.274	13.996.450
% Respecto a oferta programática BIPS	44,8	37,0	24,9	37,7	37,8	37,9
% Respecto a gasto Gobierno Central	20,0	18,0	13,4	17,8	18,3	18,2
% Respecto al PIB	4,9	4,9	4,3	4,4	4,6	4,5
2. Situaciones especiales						
Millones de \$2024	2.886	160.913	149.832	153.377	169.748	170.245
% Respecto a gasto Gobierno Central	0,005	0,24	0,17	0,21	0,23	0,22
% Respecto al PIB	0,001	0,07	0,05	0,05	0,06	0,05
1+2 Oferta programática más casos especiales						
Millones de \$2024	12.731.008	12.215.383	12.159.541	13.006.239	13.680.022	14.166.695
% Respecto a gasto Gobierno Central	20,0	18,2	13,6	18,0	18,5	18,4
% Respecto al PIB	4,9	5,0	4,3	4,5	4,7	4,5
3. Medidas económicas COVID-19						
Millones de \$2024	-	1.119.057	4.598.300	1.094	-	-
% Respecto a gasto Gobierno Central		1,7	5,3	0,0		
% Respecto al PIB		0,5	1,7	0,0		
1+2+3. Oferta programática más casos especiales más medidas económicas COVID-19						
Millones de \$2024	12.731.008	13.334.441	16.757.841	13.007.333	13.680.022	14.166.695
% Respecto a gasto Gobierno Central	20,0	19,9	18,9	18,0	18,5	18,4
% Respecto al PIB	4,9	5,4	6,0	4,5	4,7	4,5

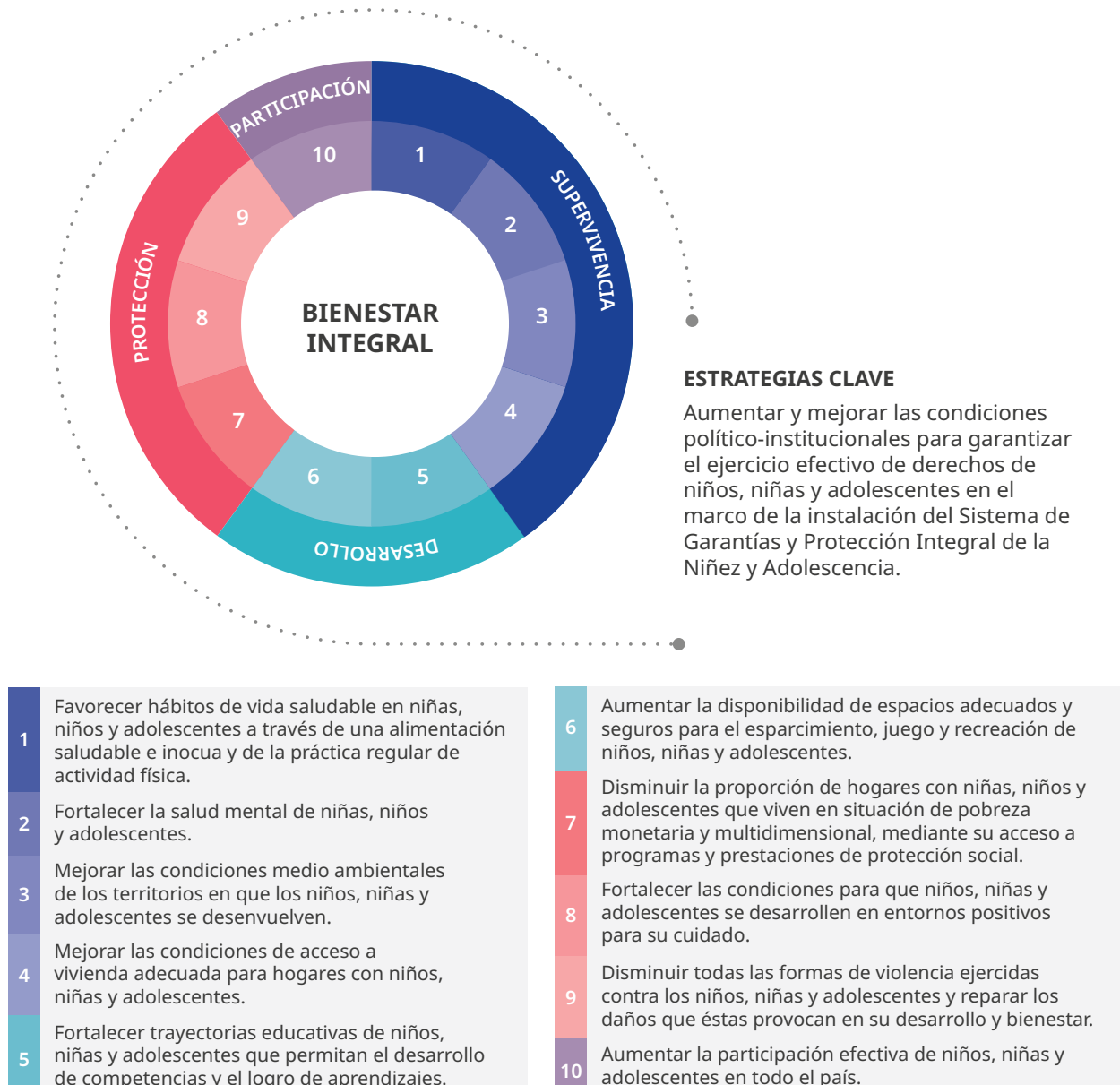
Fuente: Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez-Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos-Ministerio de Hacienda (2025).

POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU PLAN DE ACCIÓN 2024–2032

La Política y el Plan se formularon bajo una teoría del cambio, cuyo objetivo es aumentar el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes a través del ejercicio de sus derechos. Para ello, se establecieron 10 resultados intermedios u objetivos estratégicos, los cuales se formularon abordando los ejes de derecho de supervivencia, desarrollo, protección y participación.

Para cada uno de los objetivos estratégicos, el Plan tiene líneas de acción, las que a su vez contienen acciones y medidas específicas a ejecutar por organismos públicos con el fin de alcanzar los objetivos establecidos. Dichas acciones fueron consensuadas entre los organismos públicos y se llevan a cabo de manera interinstitucional. La Figura 1 describe los diez objetivos estratégicos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032 en cada uno de los ejes de derecho⁵.

Figura 1:
Objetivos estratégicos de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032



Fuente: Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024.

⁵ En Anexo se encuentran los objetivos estratégicos y líneas de acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032.

La diferencia entre las acciones del Plan y la oferta programática en niñez y adolescencia radica en que, mientras las acciones son específicas para alcanzar los objetivos y metas de la Política y el Plan, los programas abordan problemas sociales y, por tanto, tienen una permanencia en el tiempo, disponen de presupuestos y funcionamientos propios y están sujetos a un proceso de monitoreo permanente, por lo que cuentan con una mayor estabilidad y permanencia que las acciones. Ahora bien, el Plan incorpora acciones a nivel de gestión, normativo y programático, estas últimas vinculadas a programas sociales.

A continuación, se presenta el análisis que asigna la oferta programática del año 2024 a cada uno de los objetivos estratégicos del Plan de Acción 2024-2032, de acuerdo con el propósito de cada uno de estos. Este análisis permite conocer qué objetivos estratégicos concentran una mayor cantidad de recursos y aquellos a los cuales se destina una menor proporción. Para cada eje de derecho se presentan sus objetivos estratégicos, la cantidad de programas, el monto de recursos y la proporción que representan del total de gasto dirigido a niñez y adolescencia.

Tabla 2:
Oferta programática 2024 por objetivos estratégicos del Plan de Acción 2024-2032 (millones de pesos 2024)

Ejes de derecho	Objetivos estratégicos	Cantidad de programas	Millones de \$ 2024	Porcentaje
Desarrollo	Trayectoria educativa	64	9.871.287	70,5
	Esparcimiento, juego y recreación	18	382.235	2,7
Supervivencia	Hábitos de vida saludable	16	1.026.540	7,3
	Vivienda adecuada	21	843.708	6,0
	Salud mental	15	103.511	0,7
	Medioambiente libre de contaminación	5	53.948	0,4
Protección	Nivel de vida digno y protección social	20	872.305	6,2
	Buen trato y protección frente a la violencia	46	485.683	3,5
	Entornos de cuidado	20	253.520	1,8
Participación	Participación	8	8.297	0,1
Transversal	Estrategias clave	1	17	0,0
Sin asignar por objetivo estratégico (*)		18	95.400	0,7
Total		252	13.996.450	100

Fuente: Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez-Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos-Ministerio de Hacienda (2025).

(*) Corresponden a programas que abordan materias no vinculadas a los objetivos estratégicos.

EJE DE DESARROLLO

Este es uno de los objetivos centrales de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y se enfoca en el desarrollo pleno de las potencialidades de cada niño, niña y adolescente. Agrupa el derecho al desarrollo (art. 6), a la educación (arts. 28 y 29), al descanso, esparcimiento, juego, recreación y a participar de las actividades culturales y las artes (art. 31).

Trayectorias educativas

Este objetivo estratégico busca el fortalecimiento de las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes para permitir el desarrollo de competencias y el logro de aprendizajes. Tiene 64 programas y 70,5% del total de recursos de la oferta programática en niñez y adolescencia (\$9.871.287 millones). El Ministerio de Educación es el que aporta con más oferta, con 54 programas⁶, y 99,6% de los recursos de este objetivo, lo que se explica principalmente por las subvenciones al sistema escolar dirigidas a establecimientos educacionales con financiamiento del Estado, es decir, establecimientos municipales, particulares subvencionados y Servicios Locales de Educación Pública⁷.

Tabla 3:
Líneas de acción del objetivo estratégico trayectorias educativas

Líneas de acción	Cantidad de programas	Millones de \$ 2024
Implementación de una estrategia integral, inclusiva y de calidad que promueva el acceso y permanencia en el sistema educativo.	50	9.808.918
Prevención y detección temprana de la exclusión escolar, y abordaje del ausentismo crónico y de la reinserción educativa de manera efectiva y pertinente a las necesidades de niños, niñas y adolescentes.	6	53.629
Fortalecimiento de aprendizajes para el desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidades en niños, niñas y adolescentes hasta el máximo de sus posibilidades.	6	6.421
Fortalecimiento del acceso, permanencia, promoción y egreso de niños, niñas y adolescentes que requieren de acciones para su protección reforzada.	1	2.200
Implementación de una estrategia formativa para la educación sexual y afectiva integral de niños, niñas y adolescentes.	1	119
Total	64	9.871.287

Fuente: Elaboración propia en base a Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez - Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos - Ministerio de Hacienda (2025).

6 Los otros ministerios son el de Desarrollo Social y Familia, con 5 programas; y con un programa, los de Justicia y Derechos Humanos; Mujer y Equidad de Género; Transportes y Telecomunicaciones; Las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y Relaciones Exteriores.

7 Estas subvenciones están en tres programas: Subvención Escolar Regular (\$4.507.277 millones) Otras Subvenciones Escolares (\$2.466.635 millones), y Subvención Especial Preferencial (SEP) Ley N°20.248 (\$1.260.470 millones).

La mayor parte de los recursos de los programas de este objetivo están dirigidos a promover el acceso y permanencia en el sistema educativo por medio de los programas de subvenciones escolares de MINEDUC (Subvención Escolar Regular⁸, Otras Subvenciones Escolares⁹ y Subvención Especial Preferencial –SEP– Ley N°20.248¹⁰) y los programas de educación parvularia de JUNJI y la Fundación Integra.

En cuanto a la exclusión escolar, el ausentismo y la reinserción educativa, existen, entre otros, los siguientes programas del Ministerio de Educación: Retención Escolar, para que estudiantes entre 5° básico y 3° medio se mantengan en el sistema escolar; Reinserción Escolar, destinado a que niños, niñas y jóvenes entre 10 y 21 años con dos años o más de rezago escolar aumenten su escolaridad y se reinserten en el sistema escolar; y Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), orientado a que personas desde los 15 años que están fuera del sistema escolar, inicien o retomen sus estudios de educación básica y media.

Para fortalecer el acceso, permanencia, promoción y egreso de niños, niñas y adolescentes que requieren de acciones para su protección reforzada, está el programa de Apoyo Socioeducativo para Jóvenes Infractores de Ley —ASE (Servicio Nacional de Menores - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), dedicado a realizar la nivelación de contenidos curriculares y reforzamiento escolar y a potenciar habilidades cognitivas y competencias instrumentales básicas necesarias para que adolescentes formalizados puedan finalizar los 12 años de escolaridad.

En lo que respecta al fortalecimiento de aprendizajes que permitan el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y capacidades en niños, niñas y adolescentes hasta el máximo de sus posibilidades, hay una diversidad de programas, como, por ejemplo, Educación Intercultural Bilingüe y Plan de Fortalecimiento para el Desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo (Ministerio de Educación) y Desarrollo Artístico en la Educación (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio).

Finalmente, en cuanto a la implementación de una estrategia formativa para la educación sexual y afectiva integral de niños, niñas y adolescentes, se encuentra el programa Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

8 El propósito del programa Subvención Escolar Regular es que niñas y niños mayores de 4 años, jóvenes y adultos accedan a la educación escolar obligatoria en establecimientos educacionales con financiamiento del Estado.

9 Las Otras Subvenciones Escolares tienen como propósito entregar los recursos necesarios para que los estudiantes tengan un proceso educativo de mejor manera, y que docentes y asistentes de la educación desarrollen su trabajo sin problemas. Por eso, estas subvenciones van dirigidas a establecimientos, estudiantes y docentes.

10 La Subvención Especial Preferencial tiene por objetivo que alumnos con mayor vulnerabilidad socioeconómica desde prekínder a cuarto año medio enfrenten sus procesos educativos con mayores recursos entregados a través de subvenciones directas a los establecimientos educacionales a los que asisten.

Esparcimiento, juego y recreación

Este objetivo estratégico busca aumentar la disponibilidad de espacios adecuados y seguros para el esparcimiento, juego y recreación de niños, niñas y adolescentes. Considera 18 programas por \$382.235 millones, siendo el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio el que concentra más oferta, con 15 programas¹¹.

Tabla 4:
Líneas de acción del objetivo estratégico esparcimiento, juego y recreación

Líneas de acción	Cantidad de programas	Millones de \$ 2024
Uso de espacios públicos para el disfrute de la naturaleza (montañas, ríos, bosques, playas, reservas naturales, entre otros), esparcimiento, recreación, cultura, arte y patrimonio.	16	14.288
Desplazamiento en condiciones de seguridad de niños, niñas y adolescentes.	2	367.947
Identificación, construcción o rediseño de espacios públicos seguros e inclusivos para niños, niñas y adolescentes.	-	-
Total	18	382.235

Fuente: Elaboración propia en base a Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez - Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos - Ministerio de Hacienda (2025).

En la línea de acción de uso de espacios públicos para el disfrute de la naturaleza (montañas, ríos, bosques, playas, reservas naturales, entre otros), esparcimiento, recreación, cultura, arte y patrimonio, se encuentra la oferta programática de museos, como, por ejemplo, el Museo Interactivo Mirador de los Conocimientos, el Centro Cultural Palacio de La Moneda y el Museo Nacional de Historia Natural, que dependen del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. También está el programa Fondo – CNTV del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

En materia de desplazamiento en condiciones de seguridad de niños, niñas y adolescentes, están los programas de Transporte Público Metropolitano y Transporte Público Regional, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

¹¹ También está el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones con 2 programas y la Secretaría General de Gobierno con 1 programa.

EJE DE SUPERVIVENCIA

Este eje agrupa los derechos que tienen como finalidad garantizar a niños, niñas y adolescentes la disponibilidad de recursos y condiciones indispensables para su supervivencia; considera, entre ellos, los derechos consagrados en la CDN a la satisfacción de necesidades básicas tales como alimentación adecuada (art. 24), nutrición (art. 24), agua potable e higiene (art. 24), refugio, ropa y vivienda (art. 27) y la posibilidad de vivir en un medioambiente libre de contaminación (art. 24).

Hábitos de vida saludable

Este objetivo está orientado a favorecer este tipo de hábitos en niñas, niños y adolescentes a través de una alimentación saludable e inocua y de la práctica regular de actividad física. Tiene 16 programas por \$1.026.540 millones en los ministerios de Salud (6), Educación (4), Desarrollo Social y Familia (3) y Deporte (3), lo que indica que es un objetivo interinstitucional que requiere esfuerzos gubernamentales desde distintas áreas de las políticas públicas.

Tabla 5:
Líneas de acción del objetivo estratégico hábitos de vida saludable

Líneas de acción	Cantidad de programas	Millones de \$ 2024
Promoción y acceso oportuno a una alimentación inocua y de calidad para niños, niñas y adolescentes.	4	989.827
Promoción y acceso de niños, niñas y adolescentes a la realización de actividad física y deportes.	4	27.709
Promoción de estilos de vida saludables y pesquisa oportuna de niños, niñas y adolescentes con riesgo de sobrepeso u obesidad.	8	9.004
Total	16	1.026.540

Fuente: Elaboración propia en base a Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez - Ministerio de Desarrollo Social y Dirección de Presupuestos - Ministerio de Hacienda (2025).

En la línea de promoción y acceso oportuno a una alimentación inocua y de calidad para niños, niñas y adolescentes se encuentra el Programa de Alimentación Escolar de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Ministerio de Educación), con \$933.067 millones, monto que representa el 90,9% del total de recursos de este objetivo. Otros programas de esta línea son los Microbanco de Alimentos y el Apoyo a la Seguridad Alimentaria, ambos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Programa Nacional de Alimentación Complementaria del Ministerio de Salud.

En materia de promoción y acceso de niños, niñas y adolescentes a actividad física y deportes existen los programas Crecer en Movimiento, Sistema Nacional de Competencias Deportivas y Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico, todos ellos del Ministerio del Deporte. También está el Plan Nacional de Actividad Física Escolar del Ministerio de Educación.

En cuanto a la promoción de estilos de vida saludables y pesquisa oportuna de niños, niñas y adolescentes con riesgo de sobrepeso u obesidad, se dispone, entre otros, de los programas Alimentación Saludable y Actividad Física para Familias Elige Vivir Sano-Salud, Elige Vida Sana y Programa de Vigilancia y Fiscalización de Ambientes Alimentarios (Ministerio de Salud), Escuelas Saludables para el

Aprendizaje y Programa Piloto de Obesidad (Ministerio de Educación) y el Fondo Concursable para la Promoción de Entornos Saludables (Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

Vivienda adecuada

Este objetivo estratégico busca mejorar las condiciones de acceso a vivienda adecuada para hogares con niños, niñas y adolescentes, con 21 programas y \$843.708 millones. El principal ministerio que contribuye con oferta es el de Vivienda y Urbanismo con 13 programas, seguido por el de Desarrollo Social y Familia con 6, y los de Energía y Obras Públicas con 1 programa cada uno.

Tabla 6:
Líneas de acción del objetivo estratégico vivienda adecuada

Líneas de acción	Cantidad de programas	Millones de \$ 2024
Acceso a viviendas adecuadas con pertinencia cultural y territorial para los hogares con niños, niñas y adolescentes.	9	601.932
Mejoramiento de la calidad de la infraestructura y el equipamiento de las viviendas de los hogares con niños, niñas y adolescentes.	12	241.776
Acceso a centros de salud, educación y servicios básicos de calidad, y comercio para hogares con niños, niñas y adolescentes.	-	-
Total	21	843.708

Fuente: Elaboración propia en base a Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez - Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos - Ministerio de Hacienda (2025).

Los programas de este objetivo están principalmente orientados al acceso a viviendas adecuadas con pertinencia cultural y territorial para los hogares con niños, niñas y adolescentes, y corresponden a subsidios de vivienda del Ministerio Vivienda y Urbanismo, como el Subsidio Leasing Habitacional, el Subsidio para el Arriendo, el Programa Habitacional de Integración Social (DS 19-2016), el Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49 y el Programa de Asentamientos Precarios, entre otros. También hay dos programas del Fondo de Tierras y Aguas Indígena de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Ministerio de Desarrollo Social y Familia): Saneamiento de la Propiedad Indígena para Certidumbre Jurídica y el Subsidio para la Adquisición de Tierras (Artículo 20, letras a y b).

En materia de mejoramiento de la calidad de la infraestructura y el equipamiento de las viviendas de los hogares con niños, niñas y adolescentes están los programas Habitabilidad y Subsidio de Calefacción (Ministerio de Desarrollo Social y Familia),

Regeneración de Conjuntos Habitacionales y Construcción y Mejoramiento de Equipamiento Comunitario (Ministerio de Vivienda y Urbanismo), Acceso y Mejoramiento Energético para Reducir la Pobreza Energética en el País (Ministerio de Energía) e Infraestructura Hidráulica para el Agua Potable Rural (Ministerio de Obras Públicas).

Salud mental

Dirigido a fortalecer la salud mental de niñas, niños y adolescentes, este objetivo tiene 15 programas por \$103.511 millones, siendo el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública el que contribuye de mayor manera con 6 programas. Los otros ministerios con programas en esta materia son Educación (3), Salud (3), Desarrollo Social y Familia (2) y Trabajo y Previsión Social (1).

Tabla 7:
Líneas de acción del objetivo estratégico salud mental

Líneas de acción	Cantidad de programas	Millones de \$ 2024
Promoción, prevención, detección temprana y tratamiento oportuno, de calidad, pertinente y especializado de trastornos de salud mental que afectan a niñas, niños y adolescentes y sus familias (o cuidadores principales).	8	82.702
Prevención y detección temprana del consumo de alcohol y drogas de niñas, niños y adolescentes y sus familias (o cuidadores principales), además de tratamiento oportuno, de calidad, pertinente y especializado	6	18.140
Atención oportuna, de calidad y pertinente de la salud mental de niñas, niños y adolescentes que requieren de protección reforzada.	1	2.669
Detección temprana de factores de riesgo biopsicosociales asociados a la salud mental de niñas, niños y adolescentes y sus familias (o sus cuidadores).	-	-
Total	15	103.511

Fuente: Elaboración propia en base a Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez - Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos - Ministerio de Hacienda (2025).

Para este objetivo hay que tener en cuenta que el Ministerio de Salud tiene acciones y recursos destinados a la detección, prevención y abordaje de la salud mental de niños, niñas y adolescentes que no se registran como oferta programática, y no son, por lo tanto, identificados en esta oportunidad.

Dentro de las áreas que abordan los programas en salud mental para niñez y adolescencia está la promoción, prevención, detección temprana y tratamiento oportuno, de calidad, pertinente y especializado de trastornos de salud mental que afectan a niños, niñas y adolescentes y sus familias (o cuidadores principales), encontrándose los programas Habilidades para la Vida I, II y III, dirigidos a estudiantes del sistema escolar (de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas del Ministerio de Educación). También existen los programas Apoyo a la Atención en Salud Mental, para mejorar el acceso a la atención integral en salud mental, y el Apoyo a la Salud Mental Infantil, para que niños y niñas entre 0 y 9 años con riesgos de trastorno o trastorno de salud mental mejoren su salud mental, ambos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y Espacios Amigables del Ministerio de Salud.

En materia de prevención y detección temprana del consumo de alcohol y drogas de niños, niñas y adolescentes y sus familias (o cuidadores principales), además de tratamiento oportuno, de calidad, pertinente y especializado, se encuentran los programas de SENDA: PrePara2, para disminuir factores de riesgo e incrementar factores protectores en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar; Parentalidad para la Prevención del Consumo de Alcohol y Otras Drogas, que busca fortalecer las habilidades parentales para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes de 9 a 14 años; Tratamiento y Rehabilitación para Niños y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas, para obtener logros terapéuticos en la recuperación del trastorno de consumo; Prevención Universal en Espacios Educativos, para reducir factores de riesgos asociados al consumo de alcohol y drogas mediante el fortalecimiento de factores protectores familiares y socio comunitarios; y Fono Drogas y Alcohol, destinado a que personas mayores de 14 años aumenten sus niveles de información y orientación con relación al consumo de drogas y alcohol.

En cuanto a la atención oportuna, de calidad y pertinente de la salud mental de niños, niñas y adolescentes que requieren de protección reforzada, está el Programa Tratamiento para Jóvenes y Adolescentes Ingresados al Sistema Penal por Ley N°20.084 con Consumo Problemático de Alcohol, Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental de SENDA, que tiene como objetivo que este grupo tenga logros terapéuticos en la recuperación de su trastorno.

Medio ambiente libre de contaminación

Este objetivo estratégico busca mejorar las condiciones medioambientales de los territorios en que los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven. Cuenta con 5 programas por \$53.948 millones, de los cuales 3 son del Ministerio de Medio Ambiente, 1 del Ministerio de Energía y 1 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Tabla 8:
Líneas de acción del objetivo estratégico medioambiente libre de contaminación

Líneas de acción	Cantidad de programas	Millones de \$ 2024
Educación, sensibilización y generación de conocimiento para el uso responsable y sostenible del medioambiente y su conservación.	3	51.243
Protección del medioambiente, mitigación de efectos del cambio climático y reducción de riesgos de desastres naturales.	2	2.705
Total	5	53.948

Fuente: Elaboración propia en base a Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez - Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos - Ministerio de Hacienda (2025).

En materia de educación, sensibilización y generación de conocimiento para el uso responsable y sostenible del medioambiente y su conservación se encuentran los programas: Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Escuelas (SNCAE); el Plan de Eficiencia Energética Sector Transversal, y el programa Eficiencia Energética para la Vivienda-ds 27 Capítulo iv.

En el área de protección del medioambiente, mitigación de efectos del cambio climático y reducción de riesgos de desastres naturales, están los programas de Calefacción Sustentable y el Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS).

EJE DE PROTECCIÓN

Este eje incluye los derechos vinculados a la protección de niños, niñas y adolescentes, señalándose particularmente en la CDN la necesidad de eliminar la explotación y el trabajo infantil (art. 32), la violencia y los actos crueles (arts. 19 y 37), la violencia escolar (art. 28) y otras formas de explotación (art. 36), incluyendo la explotación sexual (art. 34), la protección especial en tiempos de guerra (art. 38) y contra los tratos injustos en el sistema penal (arts. 37 y 40). También se consideran los derechos de niños, niñas y adolescentes a no ser separados de su familia y a la reunificación familiar (arts. 9 y 10). Asimismo, se incorpora en este eje el derecho a la protección social, que está conformado por los derechos a la seguridad social y a un nivel de vida digno (arts. 26 y 27). Por último, este eje incluye el derecho a un nombre, nacionalidad y su debido registro, como puertas de acceso fundamentales para el ejercicio de otros derechos (art. 7).

Nivel de vida digno y protección social

Este objetivo estratégico tiene como fin disminuir la proporción de hogares con niñas, niños y adolescentes que viven en situación de pobreza por ingreso y multidimensional, mediante su acceso a programas y prestaciones de protección social. Cuenta con 20 programas por \$72.305 millones, los que en su mayoría están dirigidos a familias. Los ministerios con estos programas son los de Desarrollo Social y Familia (10 programas), Trabajo y Previsión Social (8), Justicia y Derechos Humanos (1) y Mujer y Equidad de Género (1).

Tabla 9:
Líneas de acción del objetivo estratégico nivel de vida digno y protección social

Líneas de acción	Cantidad de programas	Millones de \$ 2024
Acceso a la protección social.	7	825.992
Abordaje de factores que inciden en la generación de la pobreza monetaria y multidimensional de los hogares con niñas, niños y adolescentes.	13	46.313
Total	20	872.305

Fuente: Elaboración propia en base a Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez - Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos - Ministerio de Hacienda (2025).

Los recursos de estos programas se destinan principalmente al acceso a la protección, con programas tales como Transferencia Monetaria Base, Bonos Protección y Egreso y Subsidio al Pago Electrónico, todos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; mientras que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social tiene los programas Asignación Familiar y Maternal, Aporte Familiar Permanente, Subsidio Familiar (suF) y Bolsillo Familiar Electrónico.

Por otro lado, hay programas orientados al abordaje de factores que inciden en la generación de la pobreza monetaria y multidimensional de hogares con niños, niños y adolescentes, entre los que se encuentran el Programa Familias Seguridades y Oportunidades, orientado a que personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible a través del desarrollo de capacidades y generando ingresos autónomos por la vía del trabajo; y el Programa Acción-Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias, destinado a desarrollar, en los hogares del 60% más vulnerable, habilidades para la vida que les permitan aportar a la superación de su situación de pobreza y vulnerabilidad, ambos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Buen trato y protección frente a la violencia

Este objetivo estratégico busca disminuir todas las formas de violencia ejercidas contra niños, niñas y adolescentes y reparar los daños que estas provocan en su desarrollo y bienestar. Cuenta con 46 programas por \$485.683 millones, de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos con 21 programas (de los cuales 9 pertenecen al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y 8 al Servicio Nacional de Menores), Desarrollo Social y Familia con 19 programas (de estos, 16 son del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia), Interior y Seguridad Pública con 3 programas, y Educación, Salud y Mujer y Equidad de Género con 1 programa cada uno.

Tabla 10:
Líneas de acción del objetivo estratégico buen trato y protección frente a la violencia

Líneas de acción	Cantidad de programas	Millones de \$ 2024
Abordaje integral de la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes (como víctimas o testigos) en todas sus formas de expresión y en todos los entornos en los que se desenvuelven (maltrato, bullying, violencia juvenil, por motivos de género, de pareja, sexual, emocional o psicológica; en entorno familiar, escolar, institucional, territorial y/o comunitario).	39	412.912
Acceso y fortalecimiento de la representación jurídica para los niños, niñas y adolescentes que están bajo protección del Estado.	4	47.285
Prevención de la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas de expresión y en todos los entornos en que estos se desenvuelven.	3	25.486
Sensibilización de la comunidad para el abordaje de las normas sociales que validan la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes en todas sus formas de expresión y fortalecimiento de la noción de buen trato.	-	-
Abordaje de la violencia institucional ejercida en contra de niñas, niños y adolescentes para su erradicación y, en caso de ocurrencia, implementación de acciones de reparación y garantías de no repetición.	-	-
Identificación de brechas legales vigentes respecto de disposiciones de la CDN, y monitoreo de leyes y procesos judiciales llevados a cabo a partir de avances normativos en torno a la violencia.	-	-
Total	46	485.683

Fuente: Elaboración propia en base a Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez - Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos - Ministerio de Hacienda (2025).

En lo relativo al abordaje integral de la violencia ejercida en contra de niños, niñas y adolescentes (ya sea en calidad de víctimas o testigos) en todas sus formas de expresión y en todos los entornos en los cuales niños, niñas y adolescentes se desenvuelven (maltrato, bullying, violencia juvenil, violencia por motivos de género, de pareja, sexual, emocional o psicológica; en entorno familiar, escolar, institucional, territorial y/o comunitario), hay 39 programas. Entre ellos, están los de justicia juvenil del Servicio Nacional de Menores: Centros de Internación Provisoria (CIP), Centro de Sanciones Régimen Cerrado (CRC), Centros de Sanciones Semicerrados (CSC), Libertad Asistida (PLA), Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA), Salidas Alternativas (PSA), Servicios en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño (SBC) y Libertad Asistida Especial (PLE); y los del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil: Libertad Asistida Especial con Internación Parcial, Internación Provisoria, Internación en Régimen Cerrado con Programa de Reinserción Social Juvenil, Medidas Cautelares Ambulatorias para la Reinserción Juvenil, Salidas Alternativas para la Reinserción Juvenil, Libertad Asistida Simple para la Reinserción Juvenil (LAS), Libertad Asistida Especial para la Reinserción Juvenil (LAE) y Servicio en Beneficio de la Comunidad y Reparación del Daño para la Reinserción Social Juvenil.

En materia de acceso y fortalecimiento de la representación jurídica para los niños, niñas y adolescentes que están bajo protección del Estado, está el programa Mi Abogado, La Niñez y Adolescencia se Defienden, Licitaciones de Defensa Penal Pública y Mediación Penal Juvenil, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En cuanto a la prevención de la violencia en contra de niños, niñas y adolescentes en todas sus formas de expresión y en todos los entornos en que estos se desenvuelven, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia está el programa Oficina Local de la Niñez, que busca que niños, niñas y adolescentes reduzcan riesgos de vulneración de derechos y/o restituyan derechos vulnerados, y el Programa de Fortalecimiento Municipal, cuyo propósito es que niños y niñas de 0 a los 5 años mitiguen la presencia y mantención de riesgos biopsicosociales que inciden en el desarrollo infantil. También se encuentra el programa de Prevención de las Violencias de Género del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el cual busca que organizaciones sociales y educativas tengan herramientas para prevenir la violencia de género en sus comunidades.

Del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se encuentra el programa Red Calle Niños/as, y del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia están los programas: Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM), Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos (PPF), Residencias de Protección para Mayores (RPM), 24 horas, Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD), Intervención Integral Especializada (PIE), Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM), Protección Especializada a Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE), Programa Especializado en Intervención con Adolescentes con Conductas Abusivas de Carácter Sexual (PAS), Programas Especializados con Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle (PEC), Protección Ambulatoria para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos con Discapacidad Grave (PAD), Residencias Familiares de Adolescencia Temprana de Administración Directa, Residencias Familiares (RVA), Residencia Familiar de Administración Directa (RF), Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento, y Acompañamiento Familiar Territorial (AFT).

También está el programa de Convivencia Escolar (Ministerio de Educación), el Programa de Acompañamiento Psicosocial en Atención Primaria de Salud, y los programas Lazos, Apoyo a Víctimas y Comunidad Crece (Reforzamiento Integral de Barrios) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Entornos de cuidado

Este objetivo estratégico busca fortalecer las condiciones para que niños, niñas y adolescentes se desarrollen en entornos positivos para su cuidado. Tiene 20 programas por \$253.520 millones, de los cuales 16 son del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (de ellos, 9 pertenecen al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, 4 a la Subsecretaría de la Niñez y 3 a la Subsecretaría de Servicios Sociales). Otros ministerios con 1 programa son los de Educación, Justicia y Derechos Humanos, la Mujer y Equidad de Género, y Salud.

Tabla 11:
Líneas de acción del objetivo estratégico entornos de cuidado

Líneas de acción	Cantidad de programas	Millones de \$ 2024
Protección del derecho a vivir en familia para grupos de niños, niñas y adolescentes que requieren protección reforzada (separados de sus familias, en situación de migración o bajo tutela del Estado).	11	118.258
Promoción de la conciliación trabajo-familia e implementación de políticas de cuidado infantil elaboradas bajo el enfoque de derechos humanos con foco en niñez.	2	98.523
Generación de entornos de cuidado para niños, niñas y adolescentes acorde a los estándares del enfoque de derechos humanos de niños.	3	31.759
Apoyo integral para el ejercicio de la parentalidad de los cuidadores principales de niños, niñas y adolescentes.	4	4.980
Promoción de la corresponsabilidad y coparentalidad de los cuidadores principales de niños, niñas y adolescentes.	-	-
Total	20	253.520

Fuente: Elaboración propia en base a Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez - Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos - Ministerio de Hacienda (2025).

En este objetivo se ubican programas dirigidos a la protección del derecho a vivir en familia para grupos que requieren protección reforzada (niños, niñas y adolescentes separados de sus familias, en situación de migración, o bajo tutela del Estado), como lo son los programas del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, entre los que se encuentran las Residencias de Protección para Primera Infancia (RLP), de Protección para Niños, Niñas en Situación de Discapacidad (RDD), de Protección para Madres Adolescentes (RMA) y Familias de Acogida de Administración Directa (FAE AADD).

En materia de promoción de la conciliación trabajo-familia e implementación de políticas de cuidado infantil elaboradas bajo el enfoque de derechos de la niñez está el programa de Extensión Horaria de la Fundación Integra (Ministerio de Educación) y el programa Centro de Cuidados para Niños/as por Trabajos de Temporada (Ex Centro para Hijos para Niños/as de Cuidadores Principales Temporeros) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En lo relacionado con la generación de entornos de cuidado para niños, niñas y adolescentes acorde a los estándares del enfoque de derechos humanos de niños, están los programas Red Local de Apoyos y Cuidados-SNAC, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil y Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, todos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

También hay programas destinados al apoyo integral para el ejercicio de la parentalidad de los cuidadores principales, como, por ejemplo, Crecer en Comunidad (Ex Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia) y Fonoinfancia del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Programa de Desarrollo Familiar del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y el programa Creciendo Juntos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

EJE DE PARTICIPACIÓN

Este eje incluye los derechos de la CDN para que niños, niñas y adolescentes expresen sus opiniones libremente y sean escuchados en todas aquellas materias que les afecten (arts. 12 y 13), los derechos a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (art. 14), a la libertad de asociación (art. 15) y a ser informados (arts. 13 y 17).

Participación

Este objetivo estratégico busca aumentar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en todo el país, y tiene asociados 8 programas por \$8.297 millones. De estos, 4 programas son del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2 de la Secretaría General del Gobierno y 2 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Tabla 12:
Líneas de acción del objetivo estratégico participación

Líneas de acción	Cantidad de programas	Millones de \$ 2024
Creación y fortalecimiento de espacios para la participación e incidencia en los distintos ámbitos en donde niñas, niños y adolescentes se desenvuelven.	5	6.672
Difusión y acceso a información diversa que considere las necesidades y particularidades de todos los grupos de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en quienes requieren de protección reforzada.	2	1.537
Creación y fortalecimiento de mecanismos a través de los cuales niñas, niños y adolescentes puedan expresar su opinión libremente y que esta sea debidamente considerada para su incidencia.	1	88
Promoción de la libertad de asociación y protección de niñas, niños y adolescentes en el contexto de manifestaciones públicas por demandas de sus derechos.	-	-
Total	8	8.297

Fuente: Elaboración propia en base a Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes Año 2024. UNICEF, Subsecretaría de la Niñez - Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Dirección de Presupuestos - Ministerio de Hacienda (2025).

En la línea de acción de creación y fortalecimiento de espacios para la participación e incidencia en los distintos ámbitos en donde niños, niñas y adolescentes se desenvuelven, se encuentran los programas Compromiso Joven y Participación Inclusiva Territorial (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), Programa Ciencia Pública y Programa Explora (Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación); e Información y Participación Ciudadana de la División de Organizaciones Sociales (Secretaría General de Gobierno).

En cuanto a la línea de difusión y acceso a información diversa que considere las necesidades y particularidades de todos los grupos de niños, niñas y adolescentes, con énfasis en quienes requieren de protección reforzada, se encuentra el Programa de Televisión Cultural y Educativa CNTV Infantil (Secretaría General de Gobierno) y el Programa Familia Digital (Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

En materia de la creación y fortalecimiento de mecanismos a través de los cuales niños, niñas y adolescentes puedan expresar su opinión libremente y que esta sea debidamente considerada para su incidencia, está el programa Hablemos de Todo (Instituto Nacional de la Juventud - Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

DESAFÍOS PRESUPUESTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU PLAN DE ACCIÓN 2024–2032

En Chile existe una oferta de programas públicos diversa que contribuye al logro de los objetivos estratégicos establecidos en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032 y su Plan de Acción, y al bienestar integral de niños, niñas y adolescentes. Se cuenta además con otras instancias no programáticas que los abordan y que también destinan recursos que no fueron analizados en esta oportunidad, tal como se indicó al inicio del documento.

Los resultados para el año 2024 indican que el objetivo estratégico de trayectorias educativas reúne el mayor porcentaje de gasto en niñez y adolescencia (70,5% del total), siendo el Ministerio de Educación el que concentra la mayor cantidad de gasto. Le siguen los objetivos de Hábitos de Vida Saludable (7,3%), Nivel de Vida Digno y Protección Social (6,2%), Vivienda Adecuada (6,0%) y Buen Trato y Protección Frente a la Violencia (3,5%). Por otro lado, los objetivos que menor gasto tienen son Participación (0,1%), Medioambiente Libre de Contaminación (0,4%) y Salud Mental (0,7%). Destaca la baja proporción de programas de salud mental dirigidos a niñez y adolescencia considerando que este es un ámbito relevante en el contexto actual.

En cuanto a las líneas de acción establecidas para cada objetivo estratégico, los programas vigentes no las abarcan en su completitud. Sin embargo, esto no es del todo preocupante, ya que la Política y el Plan consideran acciones y compromisos de la mayoría de los organismos públicos para todas las líneas de acción de todos los objetivos estratégicos en los próximos años.

Las líneas de acción de objetivos estratégicos con vacíos en la oferta programática 2024 son los siguientes:

- **Esparcimiento, juego y recreación**
Identificación, construcción o rediseño de espacios públicos seguros e inclusivos para niños, niñas y adolescentes.
- **Vivienda**
Acceso a centros de salud, educación y servicios básicos de calidad, y comercio para hogares con niños, niñas y adolescentes.
- **Salud mental**
Detección temprana de factores de riesgo biopsicosociales asociados a la salud mental de niños, niñas y adolescentes y sus familias o sus cuidadores.
- **Buen trato y protección frente a la violencia**
 - Sensibilización de la comunidad para el abordaje de las normas sociales que validan la violencia en contra de la niñez y adolescencia en todas sus formas de expresión y fortalecimiento de la noción de buen trato.
 - Abordaje de la violencia institucional ejercida en contra de niños, niñas y adolescentes para su erradicación y, en caso de ocurrencia, implementación de acciones de reparación y garantías de no repetición.
 - Identificación de las brechas legales vigentes en el país respecto de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, y monitoreo de las leyes y procesos judiciales llevados a cabo a partir de avances normativos en torno a la violencia.
- **Entornos de cuidado**
Promoción de la corresponsabilidad y coparentalidad de los cuidadores principales, y generación de entornos de cuidado para niños, niñas y adolescentes acorde a los estándares del enfoque de derechos humanos de niños.
- **Participación**
Promoción de la libertad de asociación y protección de niños, niñas y adolescentes en el contexto de manifestaciones públicas por demandas de sus derechos.

De todas maneras, como ya se ha indicado, para el logro de los objetivos y metas establecidos en la Política y el Plan se consideran 280 acciones que no forman parte de la oferta programática vigente; para avanzar en la estimación de recursos públicos que estas demandan, existe la posibilidad de utilizar herramientas de finanzas públicas para la niñez, como lo son, por ejemplo, los marcadores presupuestarios o etiqueta niñez.

Avanzar en un marcador presupuestario forma parte de las acciones comprometidas en el Plan de Acción 2024-2032 en el objetivo estratégico transversal que busca la implementación y gestión del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en particular, en las áreas de generación de información y conocimiento sistemático de carácter público respecto de la situación de la niñez y adolescencia, resguardando el derecho a la privacidad de datos; la estimación, monitoreo y publicación anual de la inversión en niñez y adolescencia; y los mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Sistema de Garantías.

Con miras a incorporar estos recursos en futuras estimaciones, la Subsecretaría de la Niñez y la Dirección de Presupuestos, con la colaboración técnica de UNICEF, están ampliando esta metodología, lo que permitirá identificar con mayor completitud los recursos en niñez y adolescencia directamente en la Ley de Presupuestos, por medio de un marcador presupuestario denominado “Etiqueta Niñez”. La tarea de registrar con mayor precisión la inversión en niñez y adolescencia del Gobierno Central y analizar las brechas existentes para la garantía de sus derechos es una labor continua, rigurosa e innovadora que han asumido con compromiso las instituciones del Gobierno de Chile.

En síntesis, avanzar en un marcador presupuestario, sumado a presupuestar todas las acciones establecidas en la Política y su Plan de Acción, permitirán identificar con mayor precisión los gastos del Gobierno en materia de niñez y adolescencia.

Un análisis complementario en el mediano plazo es abordar cómo esta oferta de programas públicos cumple los estándares del enfoque basado en derechos humanos, particularmente en cuanto a la disponibilidad (es decir, que los programas tengan las coberturas necesarias y lleguen a todos los niños, niñas y adolescentes que lo requieran) y pertinencia (en el sentido que la oferta, bien o servicio sea adecuado a sus necesidades), resultando clave la supervisión y monitoreo de estos programas.

En este sentido, también es importante avanzar en la evaluación de la oferta programática para conocer, al menos, si se están produciendo mejoras en aspectos como cobertura, calidad y pertinencia. Para ello, una de las acciones consideradas en la Política y el Plan consiste en “incorporar en la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) que lleva a cabo la Dirección de Presupuestos el enfoque de derechos en niñez y adolescencia en aquellos programas que forman parte de la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes”.

Todos estos esfuerzos destinados a medir de mejor manera los recursos públicos para la niñez y adolescencia van en la línea del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Política y el Plan y contribuyen a mejorar el bienestar integral de este grupo por medio de la garantía efectiva de sus derechos.

BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL (2021). *Propuesta de medición de la inversión pública en niños, niñas y adolescentes. Aplicación en tres países: Chile, Costa Rica y Perú*. Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/189), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47657-propuesta-medicion-la-inversion-publica-ninos-ninas-adolescentes-aplicacion-tres>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2025). *Decreto Supremo N°4, Aprueba la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032*. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1212693>
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2024). *Resumen Ejecutivo Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032*. Disponible en https://chilecrecemas.cl/storage/documentos/Resumen_ejecutivo.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia (2022). *Ley N°21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia*. Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1173643>
- Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los derechos del Niño*. Disponible en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF , Dirección de Presupuestos (Ministerio de Hacienda) y Subsecretaría de la Niñez (2025). *Estimación de la inversión pública del Gobierno Central destinada a niños, niñas y adolescentes, Año 2024, Reporte Anual*.
- UNICEF (2023). *Manual Metodología Actualizada Estimación de la Inversión Pública del Gobierno Central de Chile Dirigida a Niños, Niñas y Adolescentes, s/p*.

Otras fuentes:

Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales
<https://bips.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

ANEXO

ANEXO. Objetivos estratégicos y líneas de acción de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024-2032

Ejes de derecho	Objetivos estratégicos	Líneas de acción
Desarrollo	Fortalecer trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes que permitan el desarrollo de competencias y el logro de aprendizajes	1. Implementación de una estrategia integral, inclusiva y de calidad que promueva el acceso y permanencia en el sistema educativo. 2. Prevención y detección temprana de la exclusión escolar, y abordaje del ausentismo crónico y de la reinserción educativa de manera efectiva y pertinente a las necesidades de niñas, niños y adolescentes. 3. Fortalecimiento del acceso, permanencia, promoción y egreso de niñas, niños y adolescentes que requieren de acciones para su protección reforzada. 4. Fortalecimiento de aprendizajes para el desarrollo de la personalidad, aptitudes y capacidades en niñas, niños y adolescentes hasta el máximo de sus posibilidades. 5. Implementación de una estrategia formativa para la educación sexual y afectiva integral de niñas, niños y adolescentes.
	Aumentar la disponibilidad de espacios adecuados y seguros para el esparcimiento, juego y recreación de niños, niñas y adolescentes.	1. Identificación, construcción o rediseño de espacios públicos seguros e inclusivos para niñas, niños y adolescentes. 2. Desplazamiento en condiciones de seguridad de niños, niñas y adolescentes. 3. Uso de espacios públicos para el disfrute de la naturaleza (montañas, ríos, bosques, playas, reservas naturales, entre otros), esparcimiento, recreación, cultura, arte y patrimonio.
Supervivencia	Favorecer hábitos de vida saludable en niñas, niños y adolescentes a través de una alimentación saludable e inocua y de la práctica regular de actividad física.	1. Promoción y acceso oportuno a una alimentación inocua y de calidad para niños, niñas y adolescentes. 2. Promoción y acceso de niñas, niños y adolescentes a la realización de actividad física y deportes. 3. Promoción de estilos de vida saludables y pesquisa oportuna de niñas, niños y adolescentes con riesgo de sobrepeso u obesidad.
	Mejorar condiciones de acceso a vivienda adecuada para hogares con niños, niñas y adolescentes.	1. Acceso a viviendas adecuadas con pertinencia cultural y territorial para los hogares con niñas, niños y adolescentes. 2. Acceso a centros de salud, educación y servicios básicos de calidad, y comercio para hogares con niñas, niños y adolescentes. 3. Mejoramiento de la calidad de la infraestructura y el equipamiento de las viviendas de los hogares con niñas, niños y adolescentes.
	Fortalecer la salud mental de niñas, niños y adolescentes.	1. Detección temprana de factores de riesgo biopsicosociales asociados a la salud mental de niñas, niños y adolescentes y sus familias (o sus cuidadores). 2. Promoción, prevención, detección temprana y tratamiento oportuno, de calidad, pertinente y especializado de trastornos de salud mental que afectan a niñas, niños y adolescentes y sus familias (o cuidadores principales). 3. Prevención y detección temprana del consumo de alcohol y drogas de niñas, niños y adolescentes y sus familias (o cuidadores principales), además de tratamiento oportuno, de calidad, pertinente y especializado. 4. Atención oportuna, de calidad y pertinente de la salud mental de niñas, niños y adolescentes que requieren de protección reforzada.
	Mejorar las condiciones medioambientales de los territorios en que los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven.	1. Educación, sensibilización y generación de conocimiento para el uso responsable y sostenible del medioambiente y su conservación. 2. Protección del medioambiente, mitigación de efectos del cambio climático y reducción de riesgos de desastres naturales.

Protección	Disminuir la proporción de hogares con niñas, niños y adolescentes que viven en situación de pobreza por ingreso y multidimensional, mediante su acceso a programas y prestaciones de protección social.	1. Acceso a la protección social. 2. Abordaje de factores que inciden en la generación de la pobreza monetaria y multidimensional de los hogares con niñas, niños y adolescentes.
	Fortalecer las condiciones para que niños, niñas y adolescentes se desarrollen en entornos positivos para su cuidado.	1. Apoyo integral para el ejercicio de la parentalidad de los cuidadores principales de niñas, niños y adolescentes. 2. Promoción de la corresponsabilidad y coparentalidad de los cuidadores principales de niñas, niños y adolescentes. 3. Protección del derecho a vivir en familia para grupos de niñas, niños y adolescentes que requieren protección reforzada (separados de sus familias, en situación de migración o bajo tutela del Estado). 4. Promoción de la conciliación trabajo-familia e implementación de políticas de cuidado infantil elaboradas bajo el enfoque de derechos humanos con foco en niñez. 5. Generación de entornos de cuidado para niñas, niños y adolescentes acorde a los estándares del enfoque de derechos humanos de la niñez.
	Disminuir todas las formas de violencia ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes y reparar los daños que estas provocan en su desarrollo y bienestar.	1. Sensibilización de la comunidad para el abordaje de las normas sociales que validan la violencia en contra de niños, niñas y adolescentes en todas sus formas de expresión y fortalecimiento de la noción de buen trato. 2. Prevención de la violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas de expresión y en todos los entornos en que estos se desenvuelven. 3. Abordaje integral de la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes (como víctimas o testigos) en todas sus formas de expresión y en todos los entornos en los que se desenvuelven (maltrato, bullying, violencia juvenil, por motivos de género, de pareja, sexual, emocional o psicológica; en entorno familiar, escolar, institucional, territorial y/o comunitario). 4. Acceso y fortalecimiento de la representación jurídica para niñas, niños y adolescentes que están bajo protección del Estado. 5. Abordaje de la violencia institucional ejercida en contra de niñas, niños y adolescentes para su erradicación y, en caso de ocurrencia, implementación de acciones de reparación y garantías de no repetición. 6. Identificación de brechas legales vigentes respecto de disposiciones de la CDN, y monitoreo de leyes y procesos judiciales llevados a cabo a partir de avances normativos en torno a la violencia.
Participación	Aumentar la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes en todo el país.	1. Creación y fortalecimiento de espacios para la participación e incidencia en los distintos ámbitos en donde niñas, niños y adolescentes se desenvuelven. 2. Creación y fortalecimiento de mecanismos a través de los cuales niñas, niños y adolescentes puedan expresar su opinión libremente y que esta sea debidamente considerada para su incidencia. 3. Difusión y acceso a información diversa que considere las necesidades y particularidades de todos los grupos de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en quienes requieren de protección reforzada. 4. Promoción de la libertad de asociación y protección de niñas, niños y adolescentes en el contexto de manifestaciones públicas por demandas de sus derechos.

Nota: existe también un quinto eje transversal denominado Estrategia Clave, orientado a implementar y gestionar el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Sus líneas de acción son:

1. Sensibilización, promoción y difusión del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la población general.
2. Incorporación del enfoque de derechos de la niñez en la malla curricular de carreras técnicas y profesionales de las áreas de educación y salud, y otras que estén relacionadas con la atención y abordaje de niñas, niños y adolescentes.
3. Generación de información y conocimiento sistemático, que sean de carácter público, respecto de la situación de niñas, niños y adolescentes, resguardando el derecho a la privacidad de sus datos y los de sus familias.
4. Estimación, monitoreo y publicación anual de la inversión en niñas, niños y adolescentes.
5. Fortalecimiento de competencias técnicas y profesionales desde el enfoque de derechos de la niñez de los adultos que trabajan con niñas, niños y adolescentes, en particular de quienes lo hacen en instituciones de protección especializada y reinserción social juvenil.
6. Mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Sistema de Garantías.
7. Fortalecimiento de la oferta programática destinada a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, desde el enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia y sus estándares.
8. Desarrollo y difusión de metodologías para la participación de niños, niñas y adolescentes según curso de vida y con pertinencia para grupos que requieren de protección reforzada.
9. Fortalecimiento de la gestión pública para el proceso de preparación, respuesta y recuperación frente a situaciones de emergencia y a las consecuencias del cambio climático.





unicef.org/chile

dipres.gob.cl

desarrollosocialyfamilia.gob.cl

